

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
ADCONSA

Guayaquil, Mayo 07 del 2.001

Señores:

ACCIONISTAS DE ADCONSA

Ciudad.-

Estimados Señores:

En cumplimiento de las disposiciones legales me permito presentar a vuestra consideración el siguiente informe sobre la revisión del Balance General de ADCONSA al 31 de Diciembre del 2.000 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

1.- ALCANCE DE LA REVISIÓN

Mi examen fue practicado de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptados y por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoria que considero necesarios y que van de acuerdo a las circunstancias.

A continuación se enumera algunos de los principales procedimientos de mi revisión aplicados en base a pruebas selectivas.

- A) Cotejar los importes de las cuentas del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias con los saldos de las cuentas del Mayor General.
- B) Revisar la naturaleza y documentación de respaldo de los saldos de las principales cuentas contenidas en los Estados Financieros tales como: Caja, Bancos, Cuentas por Cobrar, Inversiones, Muebles y Equipo, Otros Activos, Obligaciones Bancarias, Cuentas y Documentos Pagados, Pasivos Acumulados y las Cuentas Patrimoniales.
- C) Revisar la naturaleza y documentación de respaldo de las cuentas de ingreso y gastos.

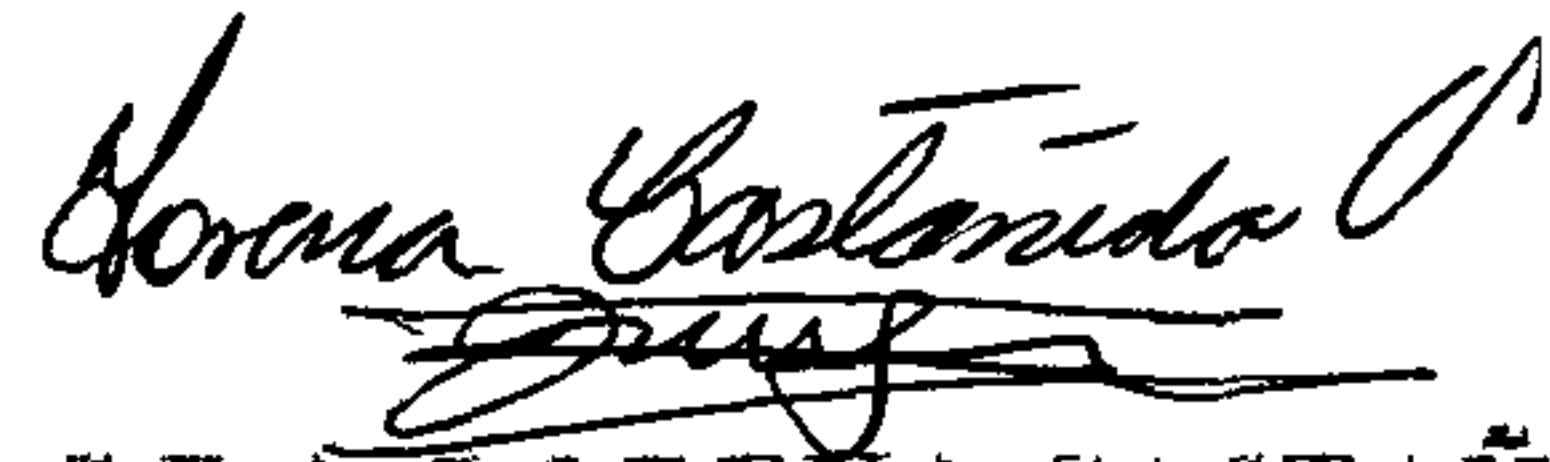


D) Revisar los cálculos y contabilización de la revalorización de activos fijos de acuerdo al N.E.C. 17 y los principios de la Corrección Monetaria y Dolarización vigente en nuestro País.

II.- RESULTADO DE LA REVISIÓN

En mi opinión en base al trabajo realizado cuyo alcance se describe en el párrafo 1 los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de ADCONSA al 31 de Diciembre del 2.000 y los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,



C.P.A. LORENA CASTAÑEDA V.
Comisario

18 8 MAR 2001

